



**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Luisa Fernanda Ledesma Alpízar, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D) del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; fracción XXXVIII del artículo 4, artículo 12 fracción II y artículo 13 fracciones IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En la actualidad, México atraviesa un momento crucial en la forma en que la sociedad concibe y valora la vida no humana. Particularmente en la Ciudad de México, el bienestar animal se ha convertido en una de las principales demandas ciudadanas. Este fenómeno no sólo responde al crecimiento del número de hogares que conviven con animales de compañía, sino también a la transformación cultural y emocional que, en las últimas décadas, ha redefinido la manera en que las personas entienden la relación humano animal.



El aumento en la empatía hacia los seres vivos no humanos es un indicador fundamental para comprender este cambio. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021 del INEGI, 85.7% de la población adulta manifestó algún comportamiento empático hacia la vida no humana, ya sea al evitar la crueldad o el sufrimiento animal, o al cuidar plantas y árboles en su entorno. De igual manera, 73.4% declaró cohabitar con mascotas, lo que confirma la relevancia afectiva y cotidiana de los animales dentro de los hogares mexicanos.

En términos estructurales, la presencia de animales de compañía es una realidad ampliamente extendida: 69.8% de los hogares del país cuenta con al menos una mascota, acumulando un total aproximado de 80 millones de animales, entre los cuales destacan 43.8 millones de perros y 16.2 millones de gatos.

Hoy, la Ciudad de México ha dado pasos firmes para asegurar que los animales de compañía no sean tratados como objetos, sino reconocidos como seres sintientes, parte integrante de las familias y sujetos de protección jurídica. Este avance representa un cambio profundo en la manera en que la sociedad capitalina entiende la relación humano animal, impulsando un marco legal y social que prioriza el bienestar de quienes conviven cotidianamente con las personas.

Los avances legislativos recientes buscan garantizar no sólo la protección básica de los animales, sino también acciones específicas para su sano desarrollo, su salud física y emocional, y las condiciones mínimas necesarias para una vida digna. Esto incluye desde establecer criterios claros de custodia en caso de conflictos familiares, hasta fortalecer la obligación legal de brindar cuidado, atención veterinaria, alimentación adecuada y espacios de esparcimiento.

A la par de estas reformas, la ciudad ha intensificado campañas de concientización sobre la tenencia responsable, promoviendo prácticas que reduzcan el abandono, fomenten la esterilización, impulsen la adopción y sensibilicen a la población sobre el compromiso real que implica integrar a un animal en el hogar. Estas acciones son fundamentales para construir una cultura de respeto y corresponsabilidad que responda al creciente número de animales de compañía en los hogares capitalinos.

Sin embargo, estos esfuerzos deben seguir ampliándose y fortaleciendo su presencia en todas las alcaldías, ya que el bienestar animal es un tema que involucra tanto a las autoridades como a la ciudadanía.

PROBLEMÁTICA



A pesar de que la Ciudad de México ha logrado avances sustanciales en materia legislativa y jurídica para la protección y bienestar de los animales de compañía, aún persiste la necesidad de implementar acciones más efectivas y focalizadas en el territorio. Existen alcaldías que requieren mayor atención debido a la prevalencia de casos de maltrato, abandono y la presencia creciente de comunidades de perros y gatos en situación de calle. Entre ellas se encuentran Azcapotzalco, Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan, Cuajimalpa e Iztapalapa, demarcaciones donde la problemática se ha intensificado con el paso del tiempo.

En este contexto, resulta indispensable reforzar y ampliar las estrategias que ha venido desarrollando la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, especialmente aquellas que han demostrado eficacia en la contención y atención de la sobrepoblación animal. Acciones como las jornadas de esterilización masiva, campañas de atención veterinaria y programas TNR (Trampa–Esterilización–Retorno) deben implementarse de manera prioritaria y focalizada en estas zonas, con el fin de reducir de forma responsable la población de animales en condición de calle, así como mejorar su bienestar y disminuir los riesgos asociados para la comunidad.

Así como también la implementación de jornadas de vacunación antirrábica y preventiva en diversas colonias, que permitan garantizar un auténtico bienestar animal y contribuir al control sanitario en las comunidades. De igual forma, es fundamental fortalecer las jornadas de tutela responsable, orientadas a promover la adopción informada, el trato digno, la identificación adecuada, la prevención del abandono y la concientización sobre las obligaciones legales de las personas cuidadoras.

Reforzar estas acciones ayudará a que la ciudad sea más responsable y respetuosa con los animales, y permitirá que las leyes realmente se cumplan y se vean sus beneficios en la Ciudadanía.

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce expresamente la protección y el bienestar de los animales como un principio fundamental. El artículo 13, Apartado B, relativo a la Protección a los Animales, establece que la Ciudad reconoce a los animales como seres sintientes, quienes deben recibir un trato digno y respetuoso. En consecuencia, toda persona tiene un deber ético y una obligación jurídica de respetar su vida e integridad, al ser sujetos de consideración moral y cuya tutela corresponde al ámbito de responsabilidad común entre autoridades y ciudadanía.



Artículo 13. Ciudad Habitable

B. Protección a los animales

1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.

Que la **Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México**, en su Artículo 5, determina que las autoridades, en la formulación de políticas públicas relacionadas con la protección animal, así como la sociedad en general, deben observar principios esenciales, entre los que destaca que **los animales deben ser tratados con respeto y dignidad durante toda su vida**, garantizando su integridad física, emocional y ambiental.

Artículo 5.- Las autoridades de la Ciudad de México, en la formulación y conducción de sus políticas, y la sociedad en general, para la protección de los animales, observarán los siguientes principios:

I. Los animales deben ser tratados con respeto y dignidad durante toda su vida

Que el Artículo 72 de dicha Ley establece que la Agencia de Atención Animal (AGATAN) es un órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, con autonomía técnica, responsable de generar, coordinar y desarrollar políticas públicas en materia de protección y cuidado de los animales en la Ciudad de México;

Artículo 72.- La Agencia de Atención Animal es un órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, con autonomía técnica, que tiene por objeto generar y desarrollar las políticas públicas en materia de protección y cuidado de los animales en la Ciudad de México, así como la aplicación de las disposiciones de la presente Ley.



Se coordinará con el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldías, Organismos No Gubernamentales, Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles que realizan trabajo a favor de la protección de los animales.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

RESOLUTIVOS

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL 33% (15,000,000.00 MXN) DESTINADA A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y AMPLIAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, PARTICULARMENTE EN LOS RUBROS DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN MASIVA, VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA, PROGRAMAS DE CAPTURA-ESTERILIZACIÓN-REGISTRO Y RETORNO (TNR), ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE MÁS PERSONAL OPERATIVO Y TÉCNICO QUE PERMITA GARANTIZAR INTERVENCIONES OPORTUNAS, EFICIENTES Y SOSTENIDAS EN DIVERSAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE



Dip. Luisa Fernanda Ledesma Alpizar